

vuestro remedio! La inexorable parca arrebató al Sr. D. Pedro; pero como si no hubiera muerto, porque deja en la tierra al heredero de sus virtudes, á una viva imagen suya, que trae todos los caracteres de su misericordia: *mortuus est pater ejus, et quasi non est mortuus: similem enim reliquit sibi post se* (1).

Esta es una de las recompensas, que promete el Espíritu Santo en el Eclesiastico al Padre, que aplica sus conatos á la educacion de sus hijos, les inculca á todas horas las máximas del Evangelio, procura apartarlos del precipicio, evitar sus caidas, enderezar sus pasos, y sembrar en su alma las semillas de la virtud. El Padre del Sr. D. Pedro Ramon tenia desempeñados con puntualidad esos sagrados deberes, segun el testimonio de su conciencia, que manifiesta su Carta; y confiado en la infalible verdad del Eterno; cierto, de que viviría en sus hijos, y ha-

(1) Eccl. 30. 4.

bia de gozar de esa imagen de la resurreccion, les encarga lleno de ternura: „ tambien os pido para „ llevar el consuelo, con que debo daros el ultimo „ á Dios, y el ultimo abrazo, que recorrais todas „ las obras buenas, que hé procurado hacer en „ mi vida (1)“. Era decirle al hijo obediente, que há verificado sus determinaciones: para que no sea vano el consuelo, que me anima de vivir, y perpetuar mi memoria en tu conducta, esmerate en hacer

(1) Entre muchos papeles, que registrareis con cuidado, hallareis justas senales del gusto, con que hé visto, y atendido á varios objetos, y casas Religiosas, les dice el S<sup>o</sup>r. D. Pedro á sus hijos en la Carta citada. *Ese monte de piedad, que veis establecido en México á mis expensas, bajo el Real Patrocinio, es obra de mi mayor veneracion... y si estimais, como lo espero, esta memoria publica de vuestro Padre... mirad por ella, y auxiliadla quanto os permitan las situaciones de vuestras conveniencias. Si volveis los ojos registrando esos mismos papeles, acia otra clase de servicios, y obras, tambien hallareis, que imitar. El que quiera imponerse de todas, las encuentra referidas por extenso en la oracion funebre, que predicó el R. P. Fr. José Villafraña en las honras, que le hicieron los RR. PP. Franciscanos de Pachuca.*



al Criador sacrificios dignos de su aprecio: *inquirete, ut faciatis, quae placita sunt illi.*

¡Que materia tan basta he emprendido tratar en los cortos momentos, que me permite la prudencia! ¡Que campo tan dilatado, para medirlo, y hacerse cargo de su extension con una sola mirada! ¡Oxalá, y sin cansar la atencion, de los que me escuchan, pudiera emplear una parte del tiempo, que necesitaba, para ponerlos delante las crecidas efusiones de un corazon sensible y liberal sobre todo en carecimiento! Pero yá, que no me es concedido quanto apetesco, persuadios: que el Sr. Conde de Regla se empeñó, en hacer á Dios sacrificios de mucha estima, y de desmedido valor. Ninguna cosa tubo mas presente, que el que su abundancia era para llenar los huecos, que deja la necesidad, como prevenia S. Pablo á los de Corinto (1): y à imitacion de

(1) 2. 8. 14.

David, repitió siempre con sus acciones, aquel testimonio de su reconocimiento, y de su generosidad: *tua sunt omnia: et quae de manu tua accepimus dedimus tibi* (1): tuyo és, Señor, quanto tengo, y por éso no hé pensado en otra cosa, que en sacrificar-  
telo en las manos de los necesitados.

¡Pero que sacrificios tan admirables, y tan nobles! ¡Pudo imaginarlos mayores su infatigable sollicitud, y zelo en propagar, como el Sacerdote Simon (2), y sostener la honra, y gloria del Señor: que reparando las ruinas de su Santa Casa, aumentando la magestad y hermosura del Santuario con exquisitas decoraciones; dando á conocer sus maravillas en el culto, y virtudes de su bendita Madre, y de sus Santos (3)! ¡Que ofrendas tan gratas

(1) 1. Paral. 29. 14.

(2) Eccles. 50. 1.

(3) Fundó con el capital de quatro mil pesos la fiesta anual de S. Ramon Nonnato, que se hace en las Capuchinas: dió mil quinientos pesos para la canonizacion de S. Fe-



á la Religion, el librar, á exemplo de Onias (1), de los extraviados caminos del siglo, á tantas virgenes, que habitan los claustros por sus largas dotaciones [2]: procurar á los Ministros de Dios vivo, y á las Esposas del Cordero su comodidad, y subsistencia, para que no interrumpiesen las divinas alabanzas, y los ejercicios de edificacion! Todavía permanecen, publicando sus liberalidades las Iglesias del Sagrario de esta Metropolitana, la de las Parroquias de San Pablo, y la Santa Veracruz, la de Corpus, y el Convento del Espiritu Santo, las de San Agus-

lipe de Jesus: á la imagen de nuestra Señora del Rosario, que se venera en su Capilla de San Agustin de las Cuevas, adornó con diversas alhajas, y un vestido, que tubo de costo mil quinientos pesos y con sus limosnas se han celebrado los oficios de semana santa en el Hospicio de pobres, despues de su nuevo reglamento.

(1) Eccl. ibidem. 4.

(2) El Señor Conde colocó en los claustros de este Reyno á muchas virgenes; pero és mayor el numero, de las que experimentaron igual beneficio en España, en los años, que allí residió.

tin de Mexico, y de las Cuevas (1). Viven aun, y vivirán reconocidos los Conventos de Religiosas Capuchinas de Guadalupe, y el de Religiosos Franciscanos de Pachuca [2]. ¡ Con que recompensaremos, exclamaban las Benedictinas de la Villa de Sahagún (3), á un nuevo Jesus, hijo de Josedec, que en sus dias (4), y con sus bienes reedificó nue-

## E

(1) Dió al Sagrario de esta Stâ. Iglesia para el reparo de su fabrica mil pesos.

Al Convento de Corpus para un Colateral quinientos.  
A la Parroquia de S. Pablo mil quatrocientos.

A la Stâ. Veracruz para el Altar de S. Francisco Xavier quinientos.

A la Stâ. Escuela del Espiritu Santo para un organo, alzar el piso, y envigar de nuevo tres mil.

A la tercera orden de S. Agustin para cancel, componer la vivienda del Padre Ministro, y otros gastos tres mil.

A S. Agustin de las Cuevas la campana mayor, y una esquila, cuyo valor es el de mil quinientos.

(2) Para la fabrica del Convento de Religiosas Capuchinas de Guadalupe dió mil doscientos; y á los Religiosos de Pachuca, quanto les faltaba mientras fue su Síndico.

(3) Doce mil pesos les endonó, para la reparacion de su Monasterio, y Templo, por lo que le ofrecían estas reconocidas Religiosas el Patronato, que no quiso admitir.

(4) Ecc. 49



tro Monasterio, hermoseó nuestro Templo, y nos ha llenado de consuelos!

Para un Padre justo, que le previene en su Carta: „ que procure ventajosas utilidades al Real Patrimonio, que despues de su muerte quiere, que se le dividan parte de sus frutos, para que jamás de su posteridad de serle util; en virtud de haber formado su titulo, y protegido con sus piedades, y honras “: para el hijo de Dios, que habiendo entre nosotros, recomendó con su exemplo esta practica con los Reyes; que obsequios mas importantes, que las gruesas cantidades, que prestó al Sr. D. Carlos IV siendo Principe de Asturias (1); los prontos donativos, para socorrer á la Corona (2); la generosa renuncia de la gracia de relevacion de

(1) Doscientos mil pesos, con el premio del cinco por ciento, pagando de su bolsa los derechos de conduccion; y quando se le devolvieron, remitió ochenta y seis mil doscientos cincuenta de los réditos devengados.

(2) En diversos, dió á S. M. ocho mil.

quintos, con notable quebranto de su Casa (1), solo por conservar el Trono de sus Soberanos, y suministrarles armas, para defender los derechos del Santuario, y de la Religion? Si las limosnas, en doctrina de S. Juan Crisostomo (2), son las mejores victimas, que consagra el Cristiano á la Divinidad: si estas reciben nuevos realces á proporcion de las circunstancias, quantas, y que utiles sacrificó su misericordiosa mano, franqueando quince mil trescientos sesenta y dos pesos siete reales para Médico, Cirujano, ropa, alimentos, y medicinas á las infelices victimas de la epidemia de viruelas del año de 97 y 98! Manzana del Quartel n.º 2 (3) de esta Ca-

(1) La Casa del Sôr. Conde ha quedado gravada en trescientos mil pesos é importando las cantidades del quinto generosamente renunciado ochocientos veinte y dos mil ochocientos cincuenta y siete ps. siete reales once granos, si no la verifica, queda mejorada en quinientos mil ochocientos cincuenta y siete reales once granos.

(2) Hom. 60. ad populum.

(3) En la epidemia de viruelas, se comisionó al Sôr. D. Pedro, en compañía de otros tres sugetos, para el socorro de los enfermos de la Manzana, de que hablo; y habiendo importado los gastos seis mil trescientos,



pital, destinada al Sôr. Conde; pueblos de Pachuca, del Real del monte, de Huascalaloya, acometidos de èse pestilente contagio: si no habeis olvidado esos beneficios, ahora es tiempo de recompensarlos á vuestro bien hechor.

No bastaron tantas donaciones para contentar un corazon piadoso: no son estos solos los esfuerzos de su obediencia, para dár un lleno generoso, y completo à la voluntad de su Padre. Sin embarazo me determino á repetir en su elogio, y para su mas sobresaliente honor, lo que el Santo Job alegaba, para manifestar su inocencia: arruinese el poderoso Condado de Regla, y desaparescan de entre las manos de sus herederos los caudales, si se sentó el Sôr. D. Pedro á la mesa, á gustar del pan, y de los alimentos, sin tenerlos antes repartidos á

pesos, exhibio mil trescientos setenta y cinco. Con el mismo motivo gastó en Pachuca mil quinientos veinte y seis tres reales, seis granos; en el Real del Monte cuatro mil doscientos sesenta y uno, tres, y medio reales; y en Huascalaloya dos mil.

doncellas honestas, recogidas en clausura, á viudas honradas, á huerfanos desvalidos, á pobres vergonzantes (1), á un incalculable numero de personas, que por espacio de muchos años vivieron á sus expensas:

*si comedi buccellam meam solus; et non comedit pupillus ex ea: humerus meus á junctura sua cadat, et brachium meum cum ossibus suis confringatur* (2).

Trabaje en vano su familia, y vease en la necesidad de mendigar, y perecer de hambre, si hizo estar mucho tiempo, pendiente de sus manos al oprimido, y no le aprontó muchas y diversas cantidades (3), ó en prestamos, ó en donaciones, para su remedio: *si oculos viduae expectare feci* (4), *seram, et alius comedat: et progenies mea eradicetur*. Sino

(1) Entre estos se cuentan muchos Sacerdotes.

(2) C. 31.

(3) Constan de testimonios autenticos, que están publicando su benignidad, y compasion.

(4) En la expoicion de este, y del verso antecedente, hé seguido la del P. S. Greg. el grande sobre el Lib. de Job.



erogó un crecido caudal, sin otro fin, que el redimir de la hambre, y de la miseria á todos los jornaleros (1), que se empleaban en las Haciendas de Regla, de San Xavier, y San Antonio: sino consumió grandes sumas de dinero, para mudar los perniciosos morteros, y substituir las tahonas (2), consultando á la salud, y vida de los operarios: *si negavi, quod volebant, pauperibus*: si cerró los ojos, y miró con desprecio, al desnudo; si no ocurrió con sus limosnas, á cubrirlo, ya por mano agena (3), en los rincones de su casa, yá por si propio en el

(1) Realza mas esta compasion, el haberla verificado despues de erogar muchos gastos en el desagüe de la veta vizcaina; y solo la suspendió, por carecer de arbitrios, para soportarla.

(2) Quarenta y quatro mil pesos invirtió el Sór. Conde, en libertar con este arbitrio á los operarios, del perjuicio mortal, que les ocasionaba el polvo.

(3) Así lo verificó con una familia, reducida á tanta desnudez, y horrosa necesidad, que aun para oír Misa, ó solicitar alguna limosna, estaba impedida, aprontando para su primer socorro quinientos pesos, luego que tubo noticia de su situación.

Hospital de San Juan de Dios, y en el Hospicio de pobres, antes, y despues de nombrarlo su Diputado (1): *si despexi pereuntem, eo quod non haberit indumentum, et absque operimento pauperem*: esterilizense sus campos, inutilisense las labores, y jamás coja otros frutos, que crueles abrojos, y agudas espinas: *pro frumento oriatur mihi tribulus, et pro hordeo spina*. Si... no acabaría, si quisiera hablar por menor de todas las misericordiosas acciones del Conde de Regla; ó si supiese el numero, de las que supo ocultar con santa sagacidad (2), cuya noticia quedó reservada entre Dios, y su corazon.

(1) Antes de ser Diputado daba limosna anual para gastos generales; despues, que lo nombró, tenia ya invertidos dos mil quinientos pesos en la compostura del torculo, habilitacion de 12 telares, premios de exámenes, vestuario de mugeres, y otras cosas necesarias.

(2) Esta circunstancia impide, el saber el numero de las personas beneficiadas por el Señor Conde; pero son muchas, las que por espacio de 27 años, así en España, como en la América han subsistido con sus limosnas.



Sacrificios admirables, que pasarán de generacion en generacion, para perpetuar entre los vivientes la memoria del Sôr. D. Pedro Terreros! Sacrificios de una obediencia ciega, que miró con sumo placer la Suprema Magestad; que habrá recompensado con una gloriosa inmortalidad; por lo que determinó, abreviar sus dias, que és el otro premio destinado à los hijos, que honran á sus Padres (1). El Señor le dió á conocer esta gracia en lo grave de sus enfermedades, y le hace percibir aquella voz dulce, y consoladora, que lo convida á delicias eternas: ven bendito de mi Padre á poseer el Reyno,

(1) Los SS. PP. exponiendo el texto de S. Pablo á los Efesios [6]: *honora Patrem tuum, et Matrem tuam, et sis longævus super terram*, nos aseguran que Dios prolonga la vida de los hijos obedientes; pero que tambien, abrevia sus dias, para premiarlos con la verdadera y perpetua vida de la bienaventuranza, que es un beneficio incomparable, y notoriamente superior al otro. Con este há recompensado al Sôr. Conde, que murió de 48 años.

que te està preparado, porque tube hambre y me alimentaste, tube sed, y me refrigeraste, me ví desnudo, y me cubriste, en la cama experimenté tus consuelos, en la carcel recibí tus obsequios (1).

Ya era tiempo, de que aquella alma cristiana saliese de este mundo, y que ese siervo bueno, y fiel entrara, á tener parte en los gozos del Señor. Se separa para siempre de su esposa, de su hijo, de su familia, de todas aquellas personas, á quienes le unió el vinculo de la sangre, ó de la amistad; y le cercan, como se explica Santo Tomas de Villanueva (2), sus obras de misericordia, para acompañarlo á la presencia del Juez. El Sôr. Conde, que esperaba como David (3), ocupar en la Patria un resplandeciente trono, camina lleno de conformidad á la region del descanso. Su sufrimiento, su modera-

(1) Mat. 25. 34.

(2) Serm. de Stó. Martino.

(3) Ps. 41. 4.



42  
ción, y compostura están publicando el jubilo, que inunda al hombre misericordioso, y la quietud, con que se entrega al sueño de los justos. Su piedad se esfuerza en aquellos postreros momentos, para exhortar á su hijo al alivio de los necesitados, á huir de la vanidad, á detestar la corrupcion, á un odio implacable á la soberbia, y á todos los vicios; y á dedicarse á la importante practica de las virtudes: y para terminar sus obsequios al Criador, deja en sus últimas determinaciones, aquellos exemplos de edificación, que recomiendan á uno de los primeros heroes del cristianismo (1). ¡O día 18 de Octubre, día de llanto, de abatimiento, y de tristeza! ¡Tu separaste de nosotros á un hombre, por tantos títulos amable! ¡Tu formaste una época dolorosa, en la

(1) Son bastante publicas las disposiciones del Sor. D. Pedro Ramon, que constan en clausula de su testamento, cerrando hace diez años, sobre la conduccion, y entierro de su cadaver en el Campo Santo de Sta. Maria. Semejantes se encuentran en el edificante testamento de San. Efrén.

43  
memoria de todos los habitantes de este Reyno!

Murió el Sôr. D. Pedro Ramon, que con constante solicitud sirvió á Dios, segun le ordenó su Padré. Murió aquel rico, que jamás retubo el alimento del pobre, que no escondió el vestido al desnudo, y nunca encerró el dinero, con que se redime al afligido; sino que de sus caudales hizo dones preciosos al Señor. Desapareció de entre nosotros, diré con S. Gregorio Niceno (1): el honor de los Americanos, la imágen de la humanidad (2), el exemplo del amor conyugal, el modelo de las virtudes cristianas. Ha faltado el bien-hechor de los Templos, el tesoro de los pobres, el puerto de los afligidos.

(1) In orat. fun. Placillae Imper.

(2) Bastantes pruebas dió de excelente prenda; pero quando faltasen otras, es suficiente motivo para tan distinguido elogio, el haber puesto en libertad, á quantos esclavos tenia en sus haciendas, luego que tomó posesion de ellas: el haber aprontado su dinero por otros, que no le pertenecian, solo porque gozaran su libertad: y tambien por haberles continuado el mismo salario y conservado en su casa á sus sirvientes libres, que ó los años, ó la enfermedad les impedia el actual servicio.



Lloren en hora buena las Virgenes, lamentense las Viudas, suspiren los Sacerdotes, y arrojen lastimosos ayes todos los necesitados.

Las grandes acciones, y primorosos adornos de su vida nos prometen, lo que el mismo Santo Padre á los Constantinopolitanos, en la oracion fu nebre de Pulgueria: que salio del mundo, para ir á disfrutar de la presencia de Dios; cerró aquí los ojos para abrirlos á una luz eterna, y celestial: se separó de nuestra compañía para agregarlo á la de los bienaventurados; de este suelo se trasladó al Parayso de las virtudes, y del Reyno de la miseria, há pasado al de la verdadera felicidad. Sin embargo por si tubiere, que satisfacer al recto Juez, que aun en los Angeles encuentra imperfecciones (1), multiplicad vuestras suplicas, para que usando de misericordia, con quien tanta manifestó á sus semejantes, le conceda un eterno descanso:

*Requiescat in pace.*

(1) Job: 4. 18.







